



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019)
EJEC. RDO. 54-001-41-89-001-2016-00712-00

DEMANDANTE: OSCAR FELIPE PEREZ CRUZ C.C. 88.130.037
DEMANDADOS: JORGE EDUARDO VERA OSORIO C.C. 88.254.864

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio suscrito por el Jefe de Grupo de Novedades de Nomina de la Policía Nacional.

De otra parte, no es posible acceder a lo deprecado por la demandante, esto en virtud de lo manifestado por el pagador del demandado.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado en un
lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 06 de febrero de 2019, a
las 7:30 A.M.

El secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
EJECUTIVO: 54-001-41-89-003-2016-01169-00

Demandante: JUAN CARLOS SOLANO WILCHES C.C. 88.207.512
Demandados: CESAR AUGUSTO QUINTERO IDARRAGA C.C. 18.593.833
YURI MILDRETH SARMIENTO C.C. 37.397.109

Agréguense al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada, el oficio suscrito por el Banco Popular, respecto de la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA.

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE
SANTANDER

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 06
de febrero de 2019, a las 7:30

A.M.

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
PRENDARIO RAD: 54-001-41-89-001-2017-00745-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: MANUELA ISABEL GUETTE TORRES C.C. 1.090.448.484

En atención del memorial suscrito por el Inspector Cuarto de Transito Municipal de Cúcuta, se hace necesario requerirlo a fin de que se sirva allegar al expediente el acta de secuestro correspondiente, toda vez que entre los documentos adjuntos no se evidencia la misma.

Oficiese a través del apoderado de la parte actora.

- El oficio será copia del presente auto, al que se le impondrá sello de tinta verde, número de oficio y la firma del secretario (ART. 111 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 06
de febrero de 2019, a las 7:30 A.M.

SECRETARIO

Calle 16 No.12-06 Barrio La Libertad
j01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5943346
Horario de atención 7:30am- 12:30 pm y 1:30pm -- 4:30pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
EJECUTIVO: 54-001-41-89-001-2018-00408-00

Demandante: CORFUTURO NIT. 890.210.750-6
Demandados: WILSON ORLANDO CASTRO RODRIGUEZ C.C. 88.212.050

Agréguense al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada, el oficio suscrito por el Banco Popular, respecto de la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA.

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE
SANTANDER

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 06
de febrero de 2019, a las 7:30
A.M.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CUCUTA

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
Ejecutivo Rad: 54-001-41-89-001-2018-00420-00

DEMANDANTE: PEDRO FLOREZ OMAÑA C.C. 5.528.964
DEMANDADO: ANDRES JULIAN PEREZ PICO C.C. 91.527.117

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio suscrito por el Responsable de procedimientos de nómina de la Policía Nacional.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado en un
lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 06 de febrero de 2019, a
las 7:30 A.M.

El secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-001-2018-00568-00

Demandante: COMFAORIENTE NIT. 890.500.675-6
Demandadas: MIREYA MANTILLA ESCALANTE C.C. 60.359.159
CLADIA INES OSORIO VARGAS C.C. 41.938.737

Agréguense al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada los oficios suscritos por las entidades financieras, respecto de la cautela decretada.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA.

LPCH

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados. Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 06 de febrero de 2019 a las 7:30 A.M.</p> <p>SECRETARIO</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-001-2018-00520-00

Demandante: FINANCIERA JURISCOOP C.F. NIT. 900.688.066-3
Demandada: VIVIANA VICUÑA ANAYA C.C. 60.449.829

Agréguense al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada los oficios suscritos por las entidades financieras, respecto de la cautela decretada.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA.

LPCH

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 de febrero de 2019, a las 7:30 A.M.</p> <p> SECRETARIO</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA

Cúcuta, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
DESPACHO COMISORIO Rad.: 54-001-41-89-001-2018-00613-00

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio que antecede y como quiera que el convocado JUAN CARLOS DURAN FLOREZ restituyó el inmueble arrendado, siendo esa precisamente la única finalidad del presente proceso, el despacho de conformidad con lo ordenado en el artículo 122 del C.G.P. ordena su archivo definitivo, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

LPGH

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 06 de febrero de 2019, a las 7.30 A.M.</p> <p> El Secretario</p>
